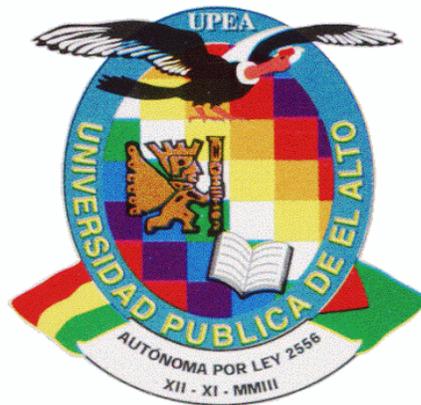


UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO
AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



MONOGRAFIA

PRESENTADA PARA OPTA AL GRADO DE TECNICO
UNIVERSITARIO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

TEMA

INCLUSION DE NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO PRE-INICIAL AL
PRIMER AÑO DE ESCOLARIAD

POSTULANTES: DELIA BARRERA GUAQUI

RUTH HILARI MAYTA

ELISEO FRANZ APAZA AÑAGUAYA

TUTOR; LIC. GUADALUPE ORTIZ MAMANI

EL ALTO – BOLIVIA
2017

DEDICATORIA

A dios nuestro señor por regalarnos la dicha de vivir y la fuerza para enfrentar diversos problemas de la vida.

A nuestros padres quienes a lo largo de toda nuestras vidas nos han apoyado y motivado en nuestra formación académica, creyeron en nosotros en todo momento y no dudaron de nuestras habilidades.

A nuestras hijas:

Helen

Jhessica

Camila

Por ser el motor fundamental para seguir adelante y por ser la parte más importante de nuestras vidas.

AGRADECIMIENTOS

Antes que a todo queremos agradecer a Dios por darnos las fuerzas necesarias en los momentos en que más las necesitamos y Bendecirnos con la posibilidad de construir un producto que va a mejorar la calidad de vida en el ámbito educativo de muchos estudiantes que merecen una educación con calidad.

Así mismo, nuestros sinceros sentimientos de gratitud y admiración a nuestra tutora del trabajo de la monografía Lic. Guadalupe Ortiz Mamani, por su duradero apoyo y pertinente orientación en esta investigación.

A la Unidad Educativa “Juan Carlos Flores Bedregal”, en especial a su director Lic. Prof. Oscar Benito Pongo, quien hizo posible nuestra participación dentro de esta gran comunidad educativa; así mismo a los docentes y estudiantes por su tiempo y disposición para aportar a nuestra investigación siempre que fue necesario.

Y por último, muy especialmente a nuestros padres quienes nos brindaron su apoyo y palabras de aliento para la realización de este trabajo

INDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
RESUMEN	
CAPITULO I.....	1
INTRODUCCION	1
1. OBJETIVOS.....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
3. JUSTIFICACIÓN	3
4 METODOLOGIA	5
CAPITULO II.....	7
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	7
6. MARCO CONTEXTUAL.....	26
7. MARCO HISTORICO	28
8. CONCLUSIONES	36
9. RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFIA	37
WEBGRAFIA	37

RESUMEN

La Educación Especial, brinda atención con pertinencia e igualdad de oportunidades y condiciones a estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario la cual Se constituye como un conjunto de orientaciones y criterios para ser aplicados en los diferentes subsistemas, ámbitos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional. Tiene como objeto operativizar la Ley N° 70 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” en el ámbito de Educación Especial, motivando la transformación de la gestión educativa e institucional junto a un cambio de actitudes, esquemas mentales y procesos educativos, para consolidar prácticas y culturas inclusivas. Que corresponde a la educación sistemática que brinda a todas las niñas, niños, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, promoviendo su desarrollo integral en los diferentes niveles educativos.

Las Personas con Discapacidad se deben superar con la integración educativa para desarrollar la educación inclusiva en igualdad de oportunidades con condiciones y procesos educativos pertinentes.

CAPITULO I

INTRODUCCION

La temática expuesta hace referencia a una problemática social actual que embarca en niños y niñas que cambian de centro infantil a la etapa de escolaridad en educación regular “primaria”, en donde la escuela como institución educativa deberá dar respuesta a las necesidades de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales (N.E.E) a todas las personas la posibilidad de aprender. Esto implica que las escuelas deben reconocer y responder a las diversas necesidades de los estudiantes sin distinguir la raza, fe o condición social y cultural.

Actualmente el tema de las necesidades educativas especiales (NEE) es recurrente en varios espacios pedagógicos el de incluir a un niño con (NEE) es un suceso que ocupa a varias personas. La inclusión de un niño debe ser preocupación de un grupo comprometido en donde lo primero que se constituye es a la familia y dentro de ello se vincula a la comunidad educativa, entendiendo como tal a todas aquellas personas que con su trabajo contribuyen a su formación.

La educación regular, se ha triplicado en los últimos años sin embargo la atención a este sector todavía tiene mucho por avanzar y la imposibilidad de acudir o de aprender adecuadamente en una unidad educativa es una dificultad con la que a diario viven miles de personas en el país que tienen problemas para trasladarse de manera independiente, leer, escuchar, entender, o simplemente socializar con los otros.

INCLUSION DE NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO PRE-INICIAL AL PRIMER AÑO DE ESCOLARIAD.

Comentado [01]: OJO REVISAR.....CONSIDERO QUE ESTA MAS CLARO...USTEDES DECIDEN.

La educación inclusiva puede asociarse a una respuesta educativa la cual se integre en las unidades educativas regulares a los niños y niñas con capacidades especiales diferentes, el término es más amplio y hace referencia a una transformación progresiva de los sistemas educativos, orientada a que los mismos provean una educación de calidad a todas las personas por igual.

Las personas con discapacidad están propensas a sufrir un elevado riesgo de discriminación social por las barreras ideológicas, físicas, legales, financieras y de actitud que les impiden participar en la vida de la comunidad o incluso ejercer sus derechos.

Las necesidades educativas especiales (N.E.E) no pertenecen a las personas sino a los contextos sociales un cambio ideológico importante radica en involucrar a todas y todos en comunidad, en la implementación de servicios educativos con una visión plural y multisectorial, apoyando desde el Estado a las familias y personas del ámbito de Educación Especial.

La discriminación social es un fenómeno multidimensional que está vinculado no sólo con la salud o situación de pobreza, sino también con la valoración y la participación efectiva en la vida social.

La educación inclusiva debe ser un proceso participativo y comunitario entre maestras, maestros, niños y niñas e instituciones y organizaciones involucradas.

Esta tarea es una acción que requiere del compromiso y participación de la comunidad, que nos invita a ser parte de este proceso de construcción de una educación y sociedad inclusiva.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el grado de aceptación a la nueva etapa de escolaridad en relación a la integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en educación regular.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Comparar las expectativas de los niños y niñas de la unidad educativa con relación a sus nuevos compañeros con (N.E.E)
- ❖ Identificar los elementos que inciden en la aceptación y reacción que tienen los niños y niñas con(N.E.E)
- ❖ Describir estrategias aplicadas del profesional en educación regular hacia los niños y niñas

3. JUSTIFICACIÓN

Relevancia social

El Estudio de la Inclusión Educativa para niños y niñas de edad escolar, tiene como objetivo destacar la importancia de trabajar desde esta etapa en inclusión educativa, pues este es el periodo más significativo en los niños y niñas , ya que durante este tiempo los individuos van adquiriendo rápidamente aprendizajes, valores, hábitos que son la base de su personalidad y los que irán consolidando en el transcurrir del tiempo.

La inclusión es un proceso que tiene como fin introducir a todos los miembros de la comunidad escolar, donde todos se sientan integrantes activos, En este proceso no se pretende únicamente que se reconozca el derecho de los niños y niñas a pertenecer a una

educación regular, pues lo esencial es dar un cambio gradual, que será el que asegure la participación de todos los miembros de la unidad educativa, reduciendo de esta manera la exclusión en la Educación.

Relevancia académica

A lo largo de la historia se pudo observar cambios y transformaciones en la educación y actualmente hablamos de la educación inclusiva, en la cual el niño y niña pasa por diferentes procesos en el desarrollo de aprendizaje, habilidades y destrezas mentales. Para una educación regular ya que El niño posee dentro de sí, su propio desarrollo y Construye su personalidad y su propio conocimiento del mundo, a partir de su potencial interior.

Relevancia estadístico

A nivel mundial se estima que 93 millones de niños y niñas viven con una discapacidad moderada o severa. En la mayoría de los países con ingresos bajos y medios, los niños con discapacidades tienen menor probabilidad de no incluirse en las unidades educativas regulares.

Según el censo nacional de Bolivia unas 300mil personas afirmaron que tiene alguna discapacidad, entre las que prevalecen la dificultad motriz y los problemas de la vista, Las personas con discapacidad están propensas a sufrir un elevado riesgo de discriminación social por las barreras ideológicas, físicas, legales, financieras y de actitud que les impiden participar en la vida de la comunidad o incluso ejercer sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Bolivia es uno de los pocos países en tener un viceministerio dedicado al área de educación especial y alternativa. Actualmente en Bolivia se logro incorporar a unas 20.000 personas con discapacidad en las escuelas y colegios de educación regular, cuando en 2006 la cifra era de 6.000.

Sin embargo aún hay mucho por hacer, pues en Bolivia son necesarios además centros especializados para los distintos tipos de discapacidad donde podrán adquirir conocimientos básicos para aprender y relacionarse, y así poder ser incluidos en el sistema de educación regular.

Relevancia personal

Una educación de calidad es pertinente y significativa para las personas de distintos estratos sociales, culturales de niños y niñas con diferentes talentos y (N.E.E) de forma que puedan construirse como sujetos en la sociedad y desarrollar su propia identidad y personalidad. Las personas tienen múltiples inteligencias y distintos modos de aproximarse a la realidad, por lo que la educación debe ofrecer diferentes opciones que permitan el desarrollo de distintas capacidades e intereses de las personas con necesidades especiales.

El tipo de normas y valores que existen en las unidades educativas es uno de los factores que más influyen en la atención de la diversidad y en la construcción de la identidad personal y cultural de cada niño y niña. Los objetivos, las normas y experiencias que se brindan en las unidades educativas, pueden no ser significativos y adecuados para muchos alumnos y alumnas, e incluso ser contradictorios con sus experiencias.

Esta situación incrementa la distancia entre los intereses de los alumnos lo que repercute en sus progresos educativos. Los alumnos que provienen de contextos de menores recursos, que pertenecen a otras culturas, o que tienen dificultades de aprendizaje o (N.E.E) y de participación no se sienten capaces de enfrentar con éxito las tareas escolares, lo que conlleva una falta de motivación y de esfuerzo que repercute en sus logros educativos.

4 METODOLOGIA**TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación es de carácter descriptivo, observacional, enfocado a la inclusión educativa como una educación de calidad para todos basada en la atención a las necesidades individuales de cada niño y niña. (N.E.E) la cual nos permitió conocer situaciones y actitudes de los niños y niñas de la unidad educativa “Juan Carlos Flores Bedregal” del primer grado de escolaridad con necesidades especiales, mediante la descripción se desarrolló la recolección de datos que se realizará, describirá de una forma minuciosa la cual contribuirá en el desarrollo de la investigación.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

TÉCNICA:

Conjunto de reglas de sistematización, mejoramiento, facilitación y seguridad en el trabajo procedimientos y recursos de una ciencia, arte, oficio o actividad. Son los recursos, las habilidades, destrezas, mecanismos, medios que el ser humano emplea para hacer algo con mayor eficiencia y eficacia. Es la habilidad para hacer uso de procedimientos y recursos. Significa “Como hacer algo”. (**DICCIONARIO PEDAGÓGICO, 2008, pág. 442**)

INSTRUMENTO

Es la norma, acción concreta o medida específica dentro de una política, que se emplea en el proceso, con el propósito de lograr los objetivos y metas previamente definidos. (**DICCIONARIO PEDAGÓGICO, 2008, pág. 250**)

Como ser la **observación** realizada por cada uno de los integrantes, también se realizó una **entrevista** la cual se realizó a la Maestra de aula del primer año de escolaridad encargada del cuidado de los niños y niñas.

Así también se realizó un **cuestionario** la cual se utilizó para obtener y recabar información confiable que se corrobora en nuestra investigación de la monografía, utilizamos fuentes de **Documentación Bibliográfica como ser** Libros, revistas e internet

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Definición de educación inclusiva

La educación inclusiva parte del reconocimiento de nuestra diversidad y se refiere al derecho que tienen todas las personas de acceder a la educación, independientemente de su situación o condición en la que se encuentran, por lo que supone construir una nueva educación. En el ámbito de Educación Especial, la educación inclusiva es el ejercicio del derecho a la educación de las y los estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario, con pertinencia y oportunidad, en igualdad de oportunidades, con equiparación de condiciones en todo el Sistema Educativo Plurinacional. La educación inclusiva supera a la integración educativa. La integración educativa es entendida únicamente como el hecho de que las personas con discapacidad asistan y se acomoden a las condiciones de la escuela. La educación inclusiva asume la diversidad como potencialidad y riqueza; supone cambios en la gestión institucional y educativa a fin de asegurar la pertinencia y oportunidad de los procesos educativos, no sólo de las y los estudiantes con discapacidad, sino de todas y todos los estudiantes; por lo tanto, es un cambio en la gestión, currículo, formación, rol y desempeño de las y los maestros, y también de su contexto desde una posición ética y política de transformación estructural de las desigualdades, exclusión y discriminación. Para el desarrollo adecuado de los procesos educativos inclusivos, se requiere de la preparación, actualización y capacitación continua de maestras y maestros, adaptación del currículo, organización diversa de los espacios educativos, adaptación de la infraestructura y materiales educativos, y responder a las necesidades, expectativas, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de las y los estudiantes.

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Fundamentos del enfoque inclusivo :

Los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de la Educación Inclusiva asumen las bases del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional (SEP) y se organizan de la siguiente manera:

Filosóficos y Sociológicos: La educación se sustenta en el paradigma del Vivir Bien sobre la base de relaciones y correspondencias complementarias producidas entre fenómenos naturales, socioculturales, económicos y cosmológicos, respetando la diversidad, la cultura y el territorio con la menor cantidad de barreras sociales y arquitectónicas, desarrollando y practicando los valores socio comunitarios que nos permiten una convivencia en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, con respeto, reciprocidad, solidaridad y complementariedad, promoviendo el desarrollo integral del ser humano y sus dimensiones, en comunidad con la Madre Tierra y el Cosmos.

Epistemológicos: Para desarrollar actitudes científicas y crítico-reflexivas de las y los estudiantes, la educación inclusiva se debe iniciar desde la reconstitución y revitalización de las sabidurías, saberes, conocimientos, experiencias y formas de vida de las culturas y pueblos, reconociendo la diversidad individual, cultural e ideológica, las propias cosmovisiones y las de otros, que permitirá a todas y todos desarrollarse y convivir en comunidad.

La orientación epistemológica del currículo tiene que aportar y sustentar la atención a la diversidad como objeto central de la educación inclusiva, como un medio para aportar a la descolonización en sus aspectos culturales y prácticas educativas, para erradicar la desigualdad e injusticia, el racismo e individualismo, la discriminación y exclusión, pero además la construcción permanente de conocimiento con enfoque inter y transdisciplinario.

Políticos e Ideológicos: La educación inclusiva es un instrumento para la descolonización que permitirá construir una sociedad más democrática, equitativa,

justa e inclusiva, erradicando toda forma de discriminación, exclusión y la propia colonialidad. Establece procesos pedagógicos, integrales e inclusivos para fortalecer la identidad de todas las culturas a través del proceso educativo intracultural, intercultural y plurilingüe, coadyuvando a la transformación social, económica, cultural y política, luchando contra toda forma de discriminación.

Psicopedagógicos: Los procesos educativos se abordan desde el paradigma de una educación en y para la vida; el modelo socio comunitario, histórico, sociocultural y liberador, donde toda acción educativa se fundamenta en el respeto a la diversidad y a la atención de necesidades educativas, potencialidades, intereses y expectativas, como fuente de enriquecimiento para el desarrollo de saberes y conocimientos, en estrecha relación con el contexto productivo de las comunidades.

Principios de la educación inclusiva Sobre la base de los enfoques generales de la Educación Alternativa y Especial, como son la educación popular comunitaria y a lo largo de toda la vida, para el desarrollo de la educación inclusiva, dentro de la organización curricular del modelo socio comunitario se consideran los siguientes principios:

Atención a la diversidad

La educación asume la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país con procesos educativos que en función de criterios de oportunidad y pertinencia personalicen, en casos necesarios, en un marco dinámico de trabajo para todas y todos, donde la solidaridad, tolerancia, cooperación, reciprocidad, complementariedad y otros valores socio comunitarios están presentes y caracterizan a las relaciones entre los estudiantes, maestras, maestros y la comunidad educativa.

La diversidad no es un obstáculo para los procesos educativos pertinentes; todo lo contrario, es una fuente de enriquecimiento de las relaciones socio comunitarias, porque permite un proceso amplio y dinámico de construcción y reconstrucción de los conocimientos, que surge a partir de la convivencia entre personas con distintos valores, cosmovisiones, ideas, percepciones, necesidades educativas, expectativas e

intereses, motivaciones, potencialidades, estilos y ritmos de aprendizaje, que favorecen a la construcción de su identidad y pensamiento con relación a su contexto. Para que los procesos educativos sean integrales e inclusivos, se debe reconocer principalmente la:

Diversidad de estilos de aprendizaje:

Referido a las formas, modalidades y procedimientos personales que cada quien desarrolla para aprehender y procesar la información, lo que le permite construir su propia visión del mundo. Éstas, además, se desarrollan en función de relaciones con la familia y la cultura desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida.

Diversidad de ritmos de aprendizaje:

Se reconoce que cada estudiante tiene sus propios tiempos en los procesos de enseñanza y aprendizaje; es importante reconocer y adecuar a esos ritmos todos los procesos educativos, principalmente con relación a los contenidos y a la evaluación.

Diversidad en el desarrollo personal:

Referido a la urgencia de conocer las necesidades, potencialidades, intereses, expectativas, así como limitaciones y dificultades de las y los estudiantes, como referentes para la planificación educativa, organización de los apoyos que cada uno de ellos requiere y para el logro del éxito en los procesos educativos.

Diversidad cultural:

Se reconoce, valora, aporta y aprende desde la identidad cultural y lingüística de las y los estudiantes y maestras y maestros, así como de las vocaciones productivas de su comunidad.

Diversidad del entorno demográfico:

Se valora la composición poblacional autóctona, así como el origen y el punto de encuentro entre poblaciones que se complementan.

Diversidad del entorno ecológico:

Se trata de identificarnos como seres naturales copartícipes de la biodiversidad, comprometidos con la defensa de la vida de nuestra Madre Tierra.

Diversidad lingüística y comunicacional:

Es el reconocimiento de las diversas formas de comunicación que utilizan las y los estudiantes para interrelacionarse con su contexto socio comunitario. En el desarrollo educativo plurilingüe, la educación inclusiva asume y desarrolla toda forma de comunicación, como un medio para el desarrollo del ser y construir saberes y conocimientos integrales, independientemente de las características biopsicosociales.

Los puntos mencionados anteriormente son aspectos de la diversidad que influyen en los procesos educativos al interior del Sistema Educativo Plurinacional.

Igualdad de oportunidades Es el cumplimiento del derecho al acceso a la educación con calidad, al igual que todas y todos dentro de los Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional, eliminando toda forma de discriminación y exclusión que obstaculicen el acceso y permanencia; se trata de que las diversas poblaciones reciban los servicios de educación que las familias y personas consideren pertinente para su formación y realización personal con relación a su contexto socio comunitario. Se trata de atender a la diversidad de los grupos poblacionales según sus necesidades, potencialidades, expectativas e intereses, respetando las diferencias y proporcionando educación para todas y todos en idénticas posibilidades de educación con pertinencia y calidad. La igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, significa que puedan ser detectadas y evaluadas integralmente de forma temprana y desarrollen procesos educativos inclusivos adaptados a sus características, necesidades y potencialidades, así como en función de una

trayectoria educativa inclusiva. En el caso de estudiantes con dificultades en el aprendizaje, la igualdad de oportunidades implica la detección temprana e intervención oportuna, para que se desarrollen procesos en modalidades de atención educativa directa e indirecta según las características de cada estudiante. En estudiantes con talento extraordinario, también se trata de lograr una detección temprana y promover el desarrollo equilibrado de las potencialidades extraordinarias para que de forma enriquecida y con una aceleración razonable logren al máximo su desarrollo integral.

Igualdad de condiciones

Significa contar con instituciones educativas de los diferentes subsistemas que tengan ciertas condiciones tales como materiales educativos, mobiliario, equipamiento y otros recursos pertinentes a las características físicas, intelectuales, comunicacionales y personales, que respondan al desarrollo de procesos educativos en corresponsabilidad con todas y todos los actores educativos.

Asimismo, contar con maestras y maestros formados y actualizados, porque se constituyen en los mediadores del desarrollo de saberes y conocimientos en el marco educativo, respetando las características socioculturales, económicas, familiares y personales de todos los actores educativos.

Esto permitirá crear y recrear ambientes estimulantes y armónicos para el desarrollo de procesos educativos inclusivos, como características de estas condiciones favorables para desarrollar valores comunitarios y promoviendo el respeto en la convivencia socio comunitario.

Es oportuna, porque se constituye de respuestas educativas que se desarrollan en tiempo conveniente a los propósitos de la educación inclusiva, así como en espacios educativos aptos, con procedimientos que favorecen los procesos educativos. El principio de oportunidad en el ámbito de Educación Especial se relaciona con procesos de detección temprana de necesidades educativas, con intervenciones en edades tempranas o cuando algún factor produce riesgos en el desarrollo integral de cada persona.

Es pertinente, porque responde a las características, potencialidades, expectativas, intereses y necesidades de todas y todos los estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional, respetando el desarrollo integral de su ser y su contexto y sus características no sólo personales sino también socioculturales.

Desarrollo de las dimensiones del ser

En concordancia con el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional (*Currículo base del sistema educativo plurinacional*), la Educación Inclusiva en el ámbito de Educación Especial promueve el desarrollo armónico de las dimensiones del ser.

EL DESARROLLO DEL SER : las Personas, está relacionado con los valores principios e identidad y espiritualidad, donde encontramos el desarrollo de la integridad humana, la identidad cultural y personal.

En el ámbito de la Educación Especial se presentan tanto las potencialidades como las necesidades educativas, características de cada ser personal, que requieren el uso de recursos metodológicos, didácticos y comunicacionales pertinentes y diferenciados a los que tradicionalmente se manejan en los procesos educativos.

Las necesidades educativas están presentes en personas que por diversas razones difieren de sus iguales en la forma en que se comunican, en el modo en que se desplazan en su medio, en la manera en que interactúan o se relacionan con los demás, en cómo acceden a la información del entorno o en el ritmo y el estilo en que desarrollan sus procesos educativos.

El “ritmo en los procesos de aprendizaje” se refiere a la capacidad que tiene el o la estudiante para aprender rápida o lentamente un determinado contenido.

Los ritmos de aprendizaje, que tienen especial vinculación con factores como la edad del individuo, madurez psicológica, condición neurológica, motivación, preparación previa, dominio cognitivo de estrategias, uso de inteligencias múltiples, estimulación hemisférica cerebral y nutrición, son temas de reflexión, planificación de acciones, intervención y evaluación de resultados y procesos.

El término “estilo de aprendizaje” se refiere al hecho de que cada estudiante utiliza sus propios modos, formas, medios, métodos y estrategias, en los diversos procesos educativos; de acuerdo a lo que se quiere aprender, cada uno tiende a desarrollar ciertas preferencias o tendencias que definen un estilo de aprendizaje; por ejemplo, para alguien con dificultades comunicacionales se puede utilizar estrategias visuales y no verbales.

El SABER: Desarrollo de saberes y conocimientos relacionados con la práctica, teoría e intereses y expectativas de las y los estudiantes y su comunidad

La recuperación y consolidación de saberes y conocimientos de los pueblos sobre diversos aspectos de la vida, el mundo, la alimentación, economía y organización social, la relación con la Madre Tierra, la salud humana personal y pública, que son de carácter intracultural, así como los saberes y conocimientos de carácter intercultural y universal pertinentes a los intereses y expectativas de las Personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinarios, son fundamentales para la atención educativa inclusiva.

Las expectativas son una proyección de los intereses y metas, tanto personales como sociales, que se traducen en proyectos colectivos y comunitarios que permiten mejorar la vida familiar, comunitaria y social con enfoque inclusivo.

El HACER: Uso de estrategias y metodologías accesibles; hacer con la práctica y la producción material e intelectual

Consiste en el desarrollo de estrategias y recursos metodológicos a través de aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos para alcanzar propósitos comunitarios, sociales y personales, mediante el uso y la aplicación sistemática de metodologías educativas accesibles. Asimismo, la accesibilidad es también dar respuestas oportunas y pertinentes, acceso al currículo con innovación metodológica, adaptaciones, modificaciones y enriquecimiento curricular, así como recursos didácticos, comunicacionales y tecnológicos en función de las necesidades y del contexto sociocultural de cada grupo y estudiante.

El DECIDIR: Autodeterminación y toma de decisiones con la organización política y la comunidad

La aplicación del modelo socio comunitario promueve la capacidad de tomar decisiones individuales y comunitarias en función de criterios político-ideológicos y prácticas colectivas, contribuyendo a la descolonización en los sistemas de pensamiento y comportamiento, orientando el desarrollo de la capacidad de autodeterminación y libre determinación personal en relación con la comunidad.

Las cuatro dimensiones del ser humano deben combinarse con la práctica, teoría, valoración y producción que contemplen la igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones en procesos educativos pertinentes a las necesidades, potencialidades expectativas e intereses de Personas con Discapacidad, Talento Extraordinario y Dificultades en el Aprendizaje.

Componentes del enfoque de educación inclusiva

El Estado Plurinacional de Bolivia se sustenta en valores⁵⁴, como la inclusión, para los procesos educativos; por lo tanto, todas las políticas y normas educativas, deben garantizar su aplicación a través de la accesibilidad, permanencia y promoción de todas y todos los estudiantes, según sus capacidades y potencialidades en el Sistema Educativo Plurinacional.

La inclusión es considerada un instrumento de la descolonización, porque permite nuevas formas de relación social basada en valores socio comunitarios. El desarrollo e implementación de las mismas coadyuva a la construcción de una sociedad inclusiva en la que se respeta y reconoce a las personas como “seres comunitarios”, que se desenvuelven en medio de acciones sociopolíticas, productivas, creativas, recíprocas y complementarias.

Desarrollo de políticas inclusivas

Son determinaciones que garantizan la presencia del enfoque de educación inclusiva en los procesos educativos; éste es uno de los principales pilares del desarrollo de

Las instituciones educativas que permiten un conjunto de acciones educativas para la eliminación de toda forma de discriminación y exclusión.

Desde este punto de vista, las instituciones educativas fundamentan sus acciones pedagógicas en la atención a la diversidad, que deben ser desarrolladas en el marco de:

Pluralismo democrático: el Estado Plurinacional y, por lo tanto, la Educación Inclusiva, se funda en la pluralidad y pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro el proceso integrador del país.

Derecho a recibir educación sin discriminación: en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. - Reconocimiento pleno de la Educación Especial, en armonía y coordinación con todo el Sistema Educativo Plurinacional. - Igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones (y apoyos educativos para todas/os).

Sistemas educativos abiertos, flexibles e inclusivos.

Desarrollo de procesos educativos mediante sistemas, lenguajes y códigos alternativos de comunicación oral y escrita.

Diseño de programas para la formación de docentes, en el marco de la diversidad, en los programas iniciales y de formación continua.

Garantizar el acceso y permanencia de todas y todos en condiciones de plena igualdad y equiparación de condiciones.

Sensibilizar a la sociedad sobre la atención integral a estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario.

Desarrollo de prácticas inclusivas

Las prácticas inclusivas son procedimientos, experiencias, proyectos y otros que permiten consolidar y fortalecer los valores socio comunitarios en convivencia con todos los actores educativos, creando un clima motivador, desde la planificación

educativa, elaboración y desarrollo de contenidos, metodologías y evaluación, que deben asegurar el cambio paulatino de la organización institucional, tomando en cuenta conocimientos y experiencias adquiridas.

Para el desarrollo de las prácticas inclusivas, en todos los ambientes educativos se tiene que reconocer y asumir que:

- La inclusión depende en gran medida de las actitudes y creencias de maestras y maestros con relación a la diversidad de estudiantes constituidos por Personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario; la diversidad es considerada como fuente de riqueza para la construcción de conocimientos y saberes, aplicando los valores de reciprocidad, igualdad, cooperación, equidad y dignidad, promoviendo la cooperación en vez de la competitividad, incentivando la participación en lugar del individualismo, de manera que se elimina toda forma de exclusión y discriminación.
- Los procesos educativos requieren de maestras y maestros con conocimientos, estrategias pedagógicas y metodológicas actualizadas, para dar respuestas de forma eficaz y pertinente a la diversidad de los estudiantes, pero con relevancia a personas con discapacidad, estudiantes con dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario.
- Desarrollo de actitudes preventivas más que correctivas frente a las dificultades en el aprendizaje, eliminando toda forma de discriminación en los ambientes educativos y comunidad.
- Trabajo en equipo multidisciplinario y comunitario con maestras/os, estudiantes, padres y madres de familias y comunidad, para eliminar barreras que dificultan el acceso y desarrollo de procesos educativos.
- Promoción y aplicación de estrategias que permitan un trabajo cooperativo en los procesos educativos, realizando agrupaciones de aprendizaje y convivencia comunitaria. Esto permite la participación de todas/os las estudiantes en la

resolución compartida de problemas, considerando las condiciones personales, grupales y ambientales, en todos los espacios educativos.

- Hacer énfasis en las habilidades, destrezas y potencialidades integrales de todos los estudiantes y no así en sus limitaciones.

Desarrollo de culturas inclusivas

Es el desarrollo de comunidades educativas y entornos favorables, seguros, acogedores, colaboradores y motivadores, en el que cada uno es valorado con todas sus características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses. La base fundamental es que todas las y los estudiantes logren los mayores niveles de desarrollo integral. Asimismo, los principios inclusivos orientan los procesos en espacios educativos socio comunitario. Lo fundamental en este componente es el cambio ideológico, adicional y actitudinal acerca de personas con características socioculturales, familiares, personales e inclusive biogenéticas diversas.

Ambientes educativos accesibles

Consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas junto con las actitudinales, en los actores que desarrollan procesos educativos directa e indirectamente, para que todas y todos los estudiantes, a pesar de sus diferencias integrales, accedan y permanezcan en el Sistema Educativo Plurinacional. Se trata de implementar indicadores que garantizan la accesibilidad y permanencia de las y los estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

Objetivo de la educación inclusiva del ámbito de educación especial

Democratizar y pluralizar el acceso y permanencia de estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional, según sus características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses, para consolidar la educación inclusiva y su desarrollo integral, a través de cambios en la gestión institucional y educativa en las Instituciones Educativas, en la

formación, rol y desempeño de maestras/os e implementación de políticas, procesos y metodologías educativas oportunas y pertinentes.

EDUCACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

En el marco de la estructura organizacional de la Ley de la Educación N ° 70 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, se encuentra el ámbito de Educación Especial del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, que atraviesa los otros subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional asumiendo los mismos campos, áreas, disciplinas y ejes articuladores del Currículo Base.

Definición de educación especial

Es el ámbito encargado de promover acciones de Educación Inclusiva como respuesta educativa a Personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario a través servicios, programas y recursos educativos puestos a disposición en el Sistema Educativo Plurinacional como una instancia institucionalizada del Ministerio de Educación.

Objetivo general del ámbito de educación especial

Promover, desarrollar e implementar políticas educativas con calidad, respondiendo de manera oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de Personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario para consolidar la Educación Inclusiva a través de la generación de condiciones en articulación con los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior de Formación Profesional.

Líneas de acción en el ámbito de educación especial

Creación de condiciones adecuadas para el acceso y permanencia de las y los estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

Impulso a la investigación, elaboración, producción y difusión de metodologías y materiales educativos pertinentes para la atención educativa en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones.

Promoción de la Educación Técnica Productiva en el ámbito de Educación Especial con calidad, pertinencia y equiparación de condiciones para la inclusión laboral de la población atendida.

Desarrollo e implementación de normas en el marco de la Ley Educativa N ° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” garantizando la práctica de la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional.

Generación y fortalecimiento de procesos de reorganización y transformación de la gestión educativa e institucional del ámbito de la Educación Especial.

Características del ámbito de educación especial

Es promotor del desarrollo y fortalecimiento de políticas educativas inclusivas en el Sistema Educativo Plurinacional.

Es impulsora de la implementación de prácticas inclusivas en los diferentes Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.

Coadyuva al mejoramiento de la atención educativa a través de sus modalidades directa e indirecta, aplicando prácticas inclusivas con metodologías específicas, adecuaciones y adaptaciones curriculares, estrategias de acceso y todo recurso educativo que facilite el desarrollo integral, con el fin de alcanzar la inclusión social para Vivir Bien.

Respalda los procesos educativos inclusivos, de estudiantes, maestras y maestros de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior.

Es promotor de la detección temprana, atención y prevención de las necesidades educativas de estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

Es impulsor del programa de alerta, seguimiento y evaluación a los procesos educativos inclusivos en las instituciones educativas de los tres Subsistemas.

Coadyuva con la coordinación de acciones con entidades públicas de la estructura gubernamental nacional, departamental o regional, entidades privadas y organizaciones sociales para el fortalecimiento de la Educación Inclusiva.

5. MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN

LEY 070 DE LA EDUCACIÓN, AVELINO SINANI Y ELIZARDO PEREZ

ART. 1 MANDATOS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN

Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. En base a la nueva ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez 070 promueve una educación productiva, lo que también está amparado por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

BASES LEGALES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

En Bolivia, antes de la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional, las personas con discapacidad, estudiantes con talento extraordinario y dificultades en el aprendizaje, han vivido una “constante exclusión y desigualdad, siendo víctimas de discriminación en los diferentes procesos de desarrollo económico y social del país, vulnerándose cotidianamente sus derechos fundamentales en su entorno social”(Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO). así como en el ámbito educativo. A pesar de algunos intentos de promover la “integración” de las diferentes personas con discapacidad a la vida social y principalmente a la educación, a través de la promulgación de leyes como la del 22 de enero de 1957 que crea el Instituto Boliviano de la Ceguera, Ley N° 1678 de la Persona con Discapacidad, Ley N° 1565 de Reforma Educativa, que generaron experiencias aisladas de integración educativa, estas normas fueron

promulgadas por las presiones y movilizaciones de las personas con discapacidad e instituciones afines a ellas.

Actualmente, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 77, Numeral I, establece que “la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”.

Asimismo, en su Artículo 85, menciona que “el Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo y establecerá una organización y desarrollo curricular especial”.

En el Art. 9, numerales 2 y 5 de sus fines y funciones, plantea como mandato: “Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe”, y en el Art 8 Núm. II “...el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo”, sustentado “en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”.

El artículo 70 especifica los derechos de las personas con discapacidad: A ser protegido por su familia y por el Estado; a una educación y salud integral gratuita; a la comunicación alternativa (braille, dígito-comunicación, Lengua de Señas Boliviana y otros); a trabajar en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con una remuneración justa que le asegure una vida digna y el desarrollo de sus potencialidades individuales. En su Art. 71, numerales I y II, prohíbe y sanciona cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación, debiendo adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna, generando las condiciones que

permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

En cuanto a la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, en el Artículo 3, inciso 7, sobre las bases de la educación, establece que “es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna”, según el artículo 14 de la Constitución Política del Estado. Asimismo, en el artículo 25. párrafo 1. “Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional”, considerando que a lo largo de la historia educativa en nuestro país, estas poblaciones fueron discriminadas e invisibilizadas.

ART. 4 FINES DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA

Inc.3 Universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales (**Ley de la educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, 2011, pág. 9**)

Inc.11 Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, expulsión social y degradación de medio ambiente. (**Ley de la educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, 2011, pág. 11**)

Es importante rescatar los saberes y conocimientos propios para promover la universalización de los saberes como lo son los juegos tradicionales que se pueden utilizar en muchos contextos sociales, como aporte en la educación.

ART.5 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

1. Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y el desarrollo plurinacional.
2. Desarrollar una formación identitaria, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, y la tecnología entiendo la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el sistema educativo plurinacional. (**Ley de la educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, 2011, pág. 11**)

EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de la Educación Inclusiva involucran al Sistema Educativo Plurinacional, con sus tres subsistemas, sobre criterios de armonía y coordinación comprendidos en el Currículo Base (*Ley N° 070, Avelino Siñani - Elizardo Pérez” Art. 8 “Estructura del Sistema Educativo Plurinacional, 20 de diciembre de 2010.*) Desde el reconocimiento y aceptación de la diversidad poblacional como objeto y fin de su trabajo, enfatizando los siguientes principios:

- Descolonización de prácticas y actitudes discriminatorias, excluyentes, individualistas, dependiente y otros que afectan al desarrollo integral de las personas, recuperando y desarrollando identidades y saberes según los contextos socioculturales, las formas de vida y condiciones de existencia cotidiana, así como las potencialidades de cada estudiante.

- Comunitario, porque se enmarca en los valores de: reciprocidad, articulación, contribución y redistribución en las prácticas sociocomunitarias de todos los miembros de la comunidad.
- Intracultural, intercultural y plurilingüe, porque reconoce y considera las necesidades educativas de personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario. Por esto, es importante buscar la revalorización de las actitudes y prácticas comunitarias que fomenten y fortalezcan la inclusión según sus propios contextos socioculturales, y donde se retroalimentan de forma permanente los diferentes actores comunitarios mediatizados por el respeto a las diversas formas de comunicación, propias de cada persona y de acuerdo a sus características individuales, capacidades y potencialidades.
- Productivo, porque se reconoce en todas las personas su capacidad potencial productiva, priorizando la formación laboral, emprendedora, científica, técnica, tecnológica y productiva, respetando la diversidad de capacidades y potencialidades para alcanzar niveles de independencia económica y social a partir de prácticas educativas comunitarias, en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos, en beneficio de los más excluidos e ignorados anteriormente, por los diferentes sectores de la sociedad civil y estatal.

El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

Subsistema de Educación Regular: Que corresponde a la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato técnico humanístico, promoviendo su desarrollo integral en los diferentes niveles educativos. En este subsistema, las y los estudiantes con dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario se encuentran inmersos y probablemente aún invisibilizados y discriminados educativamente, porque no reciben una atención pertinente a sus características, necesidades, expectativas e intereses. En Personas con Discapacidad se debe superar la integración educativa para desarrollar la educación inclusiva en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones y procesos educativos pertinentes.

Subsistema de Educación Alternativa y Especial: Destinado a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida.

Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional: Compuesto por espacios educativos de formación profesional con compromiso social y conciencia crítica que articula práctica, teoría y producción al servicio de los pueblos y comunidades.

El Modelo Educativo Socio comunitario Productivo desarrolla la educación para Vivir Bien, entendido como la educación de la vida y en la vida, mediante una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y las comunidades.

Se plasma a través del desarrollo de las dimensiones vivenciales de formación del ser humano, tales como: ser (espiritual), saber (cognitiva), hacer (productiva) y decidir (organizativa) correspondientemente, que promueven la formación integral y holística del ser humano, y de cada estudiante con relación a su contexto. Para alcanzar una comprensión adecuada, se presenta el siguiente cuadro que interrelaciona las dimensiones

6. MARCO CONTEXTUAL.

LOCALIZACION

La Unidad Educativa JUAN CARLOS FLORES BEDREGAL Turno Mañana de Niveles: Inicial y Primaria, se encuentra ubicada en la Av. Boyacá esq. Calle 17 entre las zonas de San José de Yunguyo y Estrellas de Belén del Distrito IV de la ciudad El Alto, provincia Murillo del departamento de La Paz, dependiente de la Dirección Distrital de Educación de El Alto -1.

Las familias establecidas en las zonas aledañas al establecimiento educativo son procedentes de distintas provincias de La Paz y como también un menor porcentaje proceden del interior del país. Asimismo, a la actividad económica a que se dedican es el comercio, transporte público, artesanía, entre otros.

Aspecto Geográfico.

La Unidad Educativa se encuentra ubicada en la Av. Boyacá esq. Calle 17 s/n, entre las Zonas: San José de Yunguyo y Estrellas de Belén, del sector: Rio Seco, del Distrito IV de la ciudad de El Alto. Las zonas aledañas al establecimiento educativo cuenta con todos los servicios básicos, como ser: Agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, Gas Natural a domicilio, teléfono, acceso a internet en lugares públicos, transporte público, etc., debido a se encuentra en el corazón del Distrito IV de la ciudad de El Alto, más específicamente a la cuadra contigua de la Sub-alcaldía de Distrito IV del G.A.M.E.A.

Aspecto Demográfico.

La población en las zonas: San José de Yunguyo, Estrellas de Belén, 25 de Julio, 16 de febrero es más de 5000 familias. Por tanto, la población estudiantil que asiste al centro educativo son procedentes de las diferentes zonas aledañas al establecimiento, razón por la cual, se tiene un número significativo de estudiantes desde Nivel Inicial y Nivel Primaria hasta 6to Grado.

Aspecto Económico

Los Padres de Familia del establecimiento se dedican a diversas actividades económicas, como ser: transporte público, artesanía, confección, albañilería, empleados públicos y privados, como también, a la actividad doméstica, y lo fundamental el comercio. Microempresarios, comercio informal.

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

La Unidad Educativa “Juan Carlos flores Bedregal” del Nivel Inicial y Primaria cuenta con 48 docentes, 12 varones maestros, 36 mujeres maestras y personal administrativo de 9 damas administrativas y 1 varón como Director de la Unidad Educativa “Juan Carlos Flores Bedregal”.

El Primer curso de primaria del paralelo “D” cuenta con 28 estudiantes, 14 niños varones y 14 niñas mujeres.

7. MARCO HISTORICO

educación inclusiva en Bolivia, se enmarca en los lineamientos establecidos tanto en la Constitución Política del Estado como en la Ley de Educación N° 070, que plantean el “Modelo Educativo Socio comunitario Productivo” como un proceso de liberación y, por tanto, de descolonización que debe partir desde las aulas pero en estrecha vinculación con la comunidad y con las y los actores sociales que construyen un futuro compartido, apostando por la integración de sectores y movimientos sociales antes excluido.

Las instituciones educativas del ámbito de Educación Especial brindarán servicios y programas educativos bajo el enfoque de Educación Inclusiva, en turnos de la mañana, tarde o noche, mañana-tarde, que podrá ampliarse al turno de la noche, previa autorización expresa conforme a reglamentación, con una distribución diaria y mínima de cinco periodos de cuarenta minutos que se manejarán de forma flexible en la aplicación curricular según necesidades y potencialidades.

Instituciones educativas inclusivas El Sistema Educativo Plurinacional en general tiene la obligación de brindar educación a todos y todas en el marco de la Educación Inclusiva de acuerdo a la Ley 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. Las instituciones educativas inclusivas que dependen del ámbito de Educación Alternativa y de los subsistemas de Educación Regular y Superior de Formación Profesional adquieren este reconocimiento porque brindan atención educativa pertinente, en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones a estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje

y Talento Extraordinario mediante metodologías flexibles reflejadas en las adaptaciones curriculares. Preferencialmente, las Personas y Estudiantes con Discapacidad serán atendidos educativamente por estas instituciones, consolidando la educación inclusiva en todo el Sistema Educativo Plurinacional. y Centros Integrales Multisectoriales Los Centros Integrales Multisectoriales (CIMs) son instituciones que brindan atención educativa integral a estudiantes con Discapacidad, Talento Extraordinario y Dificultades en el Aprendizaje a través de procesos de evaluación, orientación y seguimiento, con el apoyo de servicios de salud, servicios sociales, psicología y otros, para el logro del desarrollo holístico de cada estudiante en comunidad.⁵ Establecen estrategias para la atención educativa de calidad, promueven la constitución de redes educativas inclusivas, realizan acciones de detección, prevención, sensibilización y otros a través de las redes; determinan el tipo de atención educativa para las y los estudiantes, brinda orientaciones metodológicas para la modalidad directa e indirecta, y realiza el seguimiento sistemático de los procesos de educación inclusiva. Asimismo, establecen estrategias conjuntas de participación y corresponsabilidad entre los consejos educativos comunitarios con organizaciones nacionales del ámbito de la educación especial e instancias gubernamentales nacionales, departamentales y regionales. Las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional coadyuvarán con los CIMs, en procesos de detección y remisión de personas y estudiantes con signos, rasgos o señales de necesidades educativas por Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario mediante instrumentación pertinente. El equipo de trabajo de los CIMs tiene personal administrativo, equipo multidisciplinario y personal docente.

Centros de educación especial Son instituciones que brindan atención educativa en modalidades directa e indirecta y desarrollan el currículo específico con programas y servicios adecuados según las áreas de atención, características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses de la población. Atienden de manera específica a las y los estudiantes con discapacidad, realizan apoyo a los procesos de educación inclusiva en Unidades e Instituciones Educativas de otros ámbitos y subsistemas, y cuentan con personal administrativo, equipos multidisciplinarios y fundamentalmente personal docente. y **Unidades educativas especiales** Son instituciones que brindan atención educativa aplicando el currículo de Educación Regular, de Jóvenes y Adultos o de Alfabetización y Pos alfabetización hasta el nivel primario, con adaptaciones curriculares y metodológicas según

corresponda; además, ofrece programas específicos en la modalidad directa y el programa de apoyo educativo inclusivo en la modalidad indirecta. Atiende con mayor frecuencia a estudiantes con discapacidad auditiva, visual y física que requieran complementar sus recursos comunicacionales y personales.

2. MODALIDADES DE ATENCIÓN

La Educación Especial, complementariamente a la organización educativa del Sistema Educativo Plurinacional, atiende de forma integral a Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, mediante las siguientes modalidades de atención educativa: la modalidad directa se desarrolla cuando la educación inclusiva establece la relación directa entre los recursos del ámbito de Educación Especial y cada estudiante en grupo y/o individualmente a través de currículos específicos, educación técnico productiva y programas educativos individuales en casos que se requiera. La modalidad indirecta se desarrolla cuando la Educación Inclusiva establece una relación mediada por recursos de otros subsistemas del SEP con las y los estudiantes, generalmente en grupo y a través de las adaptaciones curriculares correspondientes.

2.1. Modalidad directa

Se denomina modalidad directa a la atención educativa a través de programas y servicios que involucran directamente a los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, para su desarrollo integral y holístico, buscando un equilibrio entre las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir, preparándolos para la vida adulta independiente, enfatizando una formación Técnico Productiva, que les permita desarrollar habilidades y destrezas correspondientes, posibilitando su inclusión social en igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones. En el caso de estudiantes con discapacidad grave y muy grave, es probable que los procesos educativos se desarrollen en esta modalidad. En casos de estudiantes con dificultades específicas en el Aprendizaje, es probable que se desarrollen procesos reeducativos en turno alterno.

En casos de estudiantes con talento extraordinario, sólo en casos excepcionales que requieran apoyo de alguna especialidad. Según la Ley N° 70 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, en el artículo 69, de organización curricular, inciso 2, establece el currículo base de carácter intercultural y los currículos regionalizados y diversificados de carácter intracultural, que en el ámbito de Educación Especial se organizan en el currículo específico por área de atención para Personas con Discapacidad, pudiendo el currículo adoptar diversas formas para promover la educación inclusiva.

2.1.1. Atención educativa a

personas con discapacidad La atención educativa a personas y estudiantes con discapacidad en esta modalidad se iniciará mediante el currículo específico por área de atención, desde edades tempranas y con niveles de independencia personal, social y técnico competente, en Centros de Educación Especial o en instituciones Educativas de otros subsistemas, con mayor frecuencia del subsistema de educación regular. El currículo específico, es además flexible y adaptable a las necesidades, potencialidades, intereses y expectativas de estudiantes con discapacidad. y Atención educativa a personas con discapacidad intelectual La atención educativa de Personas con Discapacidad Intelectual en la modalidad directa se inicia desde edad temprana y a lo largo de su vida, especialmente en casos graves y muy graves, para el logro de habilidades personales, sociales y productivas, que le permitan una relativa autonomía y autodeterminación de acuerdo a sus características, con el apoyo continuo de la comunidad y el Estado. En esta modalidad se aplica el currículo específico, que consiste en desarrollar los niveles de independencia personal, independencia social y educación En el año 1978 se publicó el informe Warnock, del Comité de Educación a cargo de Mary Warnock para el Reino Unido. En dicho informe se hacía mención a conceptos generales: la educación es un bien al que todos deben tener acceso, los fines de la educación son los mismos para todos y que las necesidades educativas son iguales para todos los niños. Aborda el concepto de diversidad y con él, que requiere de una respuesta individualizada y comprensiva. Considera a los niños con necesidades educativas especiales (NEE) como aquellos que presentan alguna dificultad en su educación, teniendo necesidades diferentes al resto de sus compañeros. El informe establece que la educación especial debe tener un carácter adicional o suplementario y no paralelo, ya que dichas escuelas deben seguir existiendo para educar a niños con graves y complejas discapacidades. El informe Warnock conllevó un avance muy importante para la definición y clasificación de los alumnos, ya que anteriormente eran catalogados según las carencias que presentaban. Con este punto de vista se considera que todos los alumnos pueden tener necesidades especiales, pero algunos en particular necesitan que dichas necesidades sean contempladas por la escuela.

En 1990, año declarado como "Año internacional de la alfabetización", fue celebrado en la ciudad de Jomtien, Tailandia, la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de la ONU con la presencia de 155 países y 150 organizaciones intergubernamentales y no

gubernamentales con el fin de universalizar la educación. De ella se generó un marco de acción para "establecer nuevas bases de superación de las desigualdades y generar nuevas posibilidades para erradicar la pobreza".

Junto con la conferencia de Jomtien, la Conferencia Mundial sobre las Necesidades Educativas Especiales realizada en 1994 en la ciudad de Salamanca, España, por la UNESCO sientan las bases de las políticas mundiales de educación inclusiva. Es justamente en esta conferencia donde se recomienda que:

"Los niños y los jóvenes con necesidades educativas especiales tienen que tener acceso a las escuelas ordinarias, las cuales deberán incluirlos en el marco de una pedagogía centrada en el niño y con la capacidad para dar respuesta a sus necesidades".

UNESCO, Salamanca, 1994.

En 2002, Booth T. y Ainscow M. proponen el concepto de "barreras para el aprendizaje y la formación" adicionando a los conceptos a tener en cuenta para la integración sus contextos sociales y escolares, y las barreras que estos contextos les imponen a los alumnos con NEE. Como en los tiempos ancestrales

"Cuando las dificultades educativas se atribuyen a los déficits del alumnado, lo que ocurre es que dejan de considerarse las barreras para el aprendizaje y la participación que existen en todos los niveles de nuestros sistemas educativos y se inhiben las innovaciones en la cultura, las políticas y las prácticas escolares que minimizarían las dificultades educativas para todo el alumnado".

En el marco de la práctica educativa, los profesores se limitaron a hacer actividades para aprender contenidos y por lo tanto la evaluación se redujo a cuantificar el nivel de contenidos conseguidos. Predominante en nuestro sistema educativo, se han favorecido políticas educativas impregnadas de uniformismo. Uniformismo como sinónimo de "igualitarismo". Han convertido las aulas y las escuelas en lugares impersonales, fríos, exageradamente funcionales, poco aptos para la convivencia y para establecer relaciones interpersonales de calidad. Las reformas educativas de la última década del siglo XX se caracterizaron con elementos conductistas; aportan algunas ideas cognitivas (aprendizaje constructivo y

significativo, objetivos por capacidades, evaluación por capacidades), pero, en la práctica, siguieron haciendo métodos y actividades para aprender contenidos. Juan Bello Domínguez En teoría postularon un cambio de paradigma (al menos de manera implícita) y siguieron pegadas a modelos conductistas. Ante esta situación, la escuela se encuentra ante una grave crisis de identidad. No estamos hablando de un problema de que se podría resolver mediante una mejora técnica, sino de legitimidad. No sólo fue incapaz de lograr la promesa de la igualdad de oportunidades, sino que se ha develado también, en toda su crudeza, su papel crucial en la reproducción de las desigualdades sociales y culturales que prometía combatir que acontece en los centros escolares. (González, 2008) Si la educación inclusiva estuvo en sus primeros momentos más focalizada en alumnos con “necesidades educativas especiales” (UNESCO, 1990), pues se planteó como un paso más allá de la idea de integración de tales alumnos en aulas regulares, en la actualidad ha ampliado su mirada. La educación Inclusiva ha ido ganando terreno como movimiento que desafía y rechaza las políticas, culturas y prácticas educativas que promueven cualquier tipo de exclusión. Por ello, se concibe una nueva escuela que no sólo dé respuestas sino que también enseñe a hacerse preguntas, que mire al pasado y también integre el futuro, no excluir a nadie de la formación a la que tienen derecho por razones de justicia y democracia. También se reclama esa mirada amplia sobre la diversidad, la diferencia y los fenómenos de exclusión por parte de la justicia social y la educación. Su planteamiento gira en torno a la importancia de hacer de las escuelas instituciones más equitativas y justas. (González, 2008) Para que el compromiso con la inclusión pueda transformarse en acción, éste debe impregnar todos los aspectos de la vida escolar. En otras palabras, no se debe concebir como una tarea aparte coordinada por una persona o grupo específico. Más bien, debe situarse en el corazón mismo de todo el trabajo de la escuela, siendo elemento esencial de la planificación del desarrollo y llevado a cabo por todos los que tienen responsabilidad en el liderazgo y en la gestión escolar. El planteamiento de una escuela que no excluya conlleva cambios profundos en la cultura escolar. Es importante llamar la atención sobre la diversidad y la inclusión, porque son signo en el proceso de democratización de las sociedades contemporáneas, porque son las que promoverán el reemplazo de los procesos de homogeneidad insertados en el siglo pasado. La tensión que provocó el encuentro entre las tendencias de la diversidad-homogeneidad no se superará sin generar cambios

importantes en torno a los procesos sociales. Cuando el funcionamiento en la escuela se articula sobre una lógica individualista, se corren muchos riesgos de ofrecer un currículo y enseñanza que a la postre no será sino una mera agregación de actuaciones dispersas y escasamente coordinadas. El planteamiento de una escuela que no excluya conlleva cambios profundos en la sociedad y la institución. Tales cambios incluyen los supuestos, principios, creencias y valores vehiculados por la acción pedagógica, los lenguajes utilizados así como las normas no escritas. La atención a la diversidad cobra sentido desde el convencimiento, en la teoría y en la práctica, que la diversidad es un valor en sí misma y que enriquece todos los procesos educativos y vivenciales; el respeto y la tolerancia de otras culturas, formas de vida y personalidades concretas, son necesarias para profundizar en las relaciones y participación democrática propias de la sociedad actual.

En 2012 La educación en el contexto de la diversidad multicultural e intercultural que se encamine hacia la valoración de las culturas silenciadas en el currículum, valorando otras formas de conocer y de vivir, permitiendo que expresen sus ideas y experiencias aquellas personas que no han sido escuchadas habitualmente en la toma de decisiones que les afectan. Educar en la diversidad implica que el profesorado asuma la equidad como un valor que permite la mejora de la sociedad mediante la mejora de sus componentes, facilitándoles la elección de sus propios caminos para su desarrollo y bienestar. El ser diferente no marca las líneas respecto a sus oportunidades, incluyendo la igualdad de condiciones en que se recibe educación mediante la oferta curricular. El profesor atento a la diversidad, que trabaja para la integración del alumnado diferente, rechazara la segregación de personas y colectivos en función de su diferencia. Se han realizado consideraciones en torno a las características de inequidad y exclusión que privan en el sistema educativo nacional, volviendo los ojos hacia sus costos y alcances. No es posible seguir pensando a la educación como una totalidad homogénea, debido al ritmo y desarrollo diferentes de las dimensiones sociales, a la tendencia específica que lleva a someter a éstas, a la lógica nacional de las leyes en las que subyace el principio de organización social. Es imprescindible revertir el principio educativo que tiene el propósito de uniformar y ejercer su dominio para imponer proyectos únicos, en donde las dimensiones educativas, culturales, sociales y políticas, son ajenas a los grupos sociales con características socioculturales y educativas diferentes. La tensión que provoca el encuentro alternativo

entre la diversidad no se superará sin generar cambios importantes en torno a los procesos educativos, culturales y sociales. Las sociedades constituidas a partir de la multiculturalidad y de la multietnicidad han planteado un papel importante en el debate sobre las políticas educativas y sobre el destino de las instituciones.

Históricamente la inclusión educativa como concepto y práctica en contextos escolares comienza a principios de los 80 en los Estados Unidos y en Europa, como una iniciativa focalizada hacia los estudiantes con discapacidad (Fuchs y Fuchs, 1994; Lipsky y Gartner, 1996). Sin embargo, durante las últimas décadas, ese foco ha cambiado y se plantea como un nuevo desafío: hacer las prácticas inclusivas en educación accesibles a todas las personas. Lo anterior implicaría un cuestionamiento de los supuestos normativos existentes sobre el aprendizaje y la enseñanza de manera de responder a la diversidad de los sujetos implicados en el contexto educativo en cuanto a raza, etnicidad, lenguaje, género, nacionalidad, entre otras diferencias que van más allá de la habilidad para aprender. Este último planteamiento refuerza la idea de que la inclusión educativa se constituye en una forma de responder y abordar la diversidad en contextos educacionales. Se amplía así la representación de quiénes son los sujetos interpelados en y por esta nueva significación, abriendo espacio a nuevas subjetividades y a las intersecciones de sus marcadores (ej., discapacidad, etnia, género, entre otras). El concepto de subjetividades es utilizado para complejizar la construcción de sujeto desde una perspectiva más contemporánea donde se hace referencia a la idea de construcción dinámica. Así, los sujetos tienen la posibilidad de habitar infinitas formas de ser sujeto y resistir a dispositivos normalizadores que lo limitan desde identidades movibles y transitorias (Rose, 1999).

La migración del concepto de inclusión desde la educación especial a espacios relacionados con la educación general (o regular) ha producido avances en la comprensión del fenómeno educativo contemporáneo al abordar la variabilidad que existe en el aprendizaje de los estudiantes, han incrementado la cantidad de estudiantes con

8. CONCLUSIONES

Llegamos a la conclusión de que una educación inclusiva parte de toda la sociedad, comunidad, y profesionales del ámbito de educación, por que educar significa ejercer los principios de igualdad y equidad ya que todo ser humano tiene derecho a recibir educación la cual se debe desarrollarse mediante estrategias de enseñanza- aprendizaje para todos ya que la educación inclusiva implica a todos los niños niñas con necesidades educativas especiales.

9. RECOMENDACIONES

- ❖ A los docentes, y a la sociedad en general que tomen en cuenta la presente investigación de la inclusión educativa.
- ❖ A los padres de familia que tienen niños y las niñas con necesidades educativas especiales (N.E.E), tomen en cuenta el tema de la educación inclusiva para que juntos podamos coadyuvar en el desarrollo de la educación
- ❖ Se recomienda implementar estrategias educativas para el aprendizaje de nuestros niños y niñas con necesidades especiales con un espacio o recurso didáctico en los ambientes educativos del nivel primer año de escolaridad.
- ❖ Se recomienda implementar juegos como un instrumento para desarrollar y fortalecer la actividad de las niñas y niños para que ellos mismos puedan desenvolverse de manera positiva en la actividad escolar.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ LINIAMIENTOS CURRICULARES Y METODOLÓGICOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Ministerio de educación (2012)
- ❖ UNESCO, salamanca,/1994)
- ❖ GUTIERREZ L. Feliciano (2011).diccionario pedagógico. La paz- Bolivia.
- ❖ Ministerio de educación (2011) ley de la educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez. La paz – Bolivia .

WEBGRAFIA

- ❖ Wikipedia, disponible [http://es.wikipedia.org/wiki/educacion especial](http://es.wikipedia.org/wiki/educacion_especial)
- ❖ Google pdf educación inclusiva
- ❖ Wikipedia [http://es.wikipedia.org/educacion inclusiva](http://es.wikipedia.org/educacion_inclusiva)

ANEXOS









